



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Educación
Secretaría de Educación Pública



BENEMÉRITO
INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO
"GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA"

El Benemérito Instituto Normal del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla" (BINE) a través de los seis programas educativos, plan de estudios 2022

INVITAN

A los y las estudiantes inscritos en el quinto semestre en condición de regularidad académica, de las Licenciaturas en Educación Inicial, Educación Preescolar, Educación Primaria, Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria, Inclusión Educativa y Educación Física del BINE, a participar en la **Movilidad Académica Internacional Estudiantil BINE 2026**, con el objetivo de contribuir a la formación inicial docente con acciones de intercambio académico, investigación y red de colaboración de estudiantes en modalidad presencial, así como impulsar a los estudiantes a participar en un esquema de movilidad que genere nuevos referentes en sus dominios del saber y desempeños docentes, con el objeto de formarse en diferentes contextos que favorezcan sus habilidades docentes, experiencias académicas y perspectivas profesionales, y así, permitir a los y las estudiantes normalistas formarse en diferentes contextos educativos e institucionales, que les permitan insertarse en una educación de calidad con equidad.

Bajo las siguientes bases:

1. GENERALES

- 1.1 La Dirección General, Subdirección General Académica, Directores (as) y Coordinadora de Programas Educativos y el Programa Institucional de Movilidad Nacional e Internacional (PIMNI) han convenido en invitar a participar en la **Movilidad Académica Internacional Estudiantil BINE 2026**, a estudiantes que cursan el quinto semestre, que cubran los requisitos establecidos en la presente.
- 1.2 La movilidad se llevará a cabo durante 90 días naturales, dentro del período comprendido del **19 de septiembre al 17 de diciembre de 2026**.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Educación
Secretaría de Educación Pública



BENEMÉRITO
INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO
"GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA"

1.3 El número de estudiantes que participarán es de ocho en total:

- | | |
|--|---------------------|
| • Licenciatura en Educación Inicial: | 1 (un estudiante) |
| • Licenciatura en Educación Preescolar. | 2 (dos estudiantes) |
| • Licenciatura en Educación Primaria. | 1 (un estudiante) |
| • Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria. | 2 (dos estudiantes) |
| • Licenciatura en Inclusión Educativa | 1 (un estudiante) |
| • Licenciatura en Educación Física. | 1 (un estudiante) |

1.4 La estancia de Movilidad Académica Internacional se llevará a cabo en la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM) Campus Cuenca, España.

1.5 Los y las estudiantes interesados en participar, deberán realizar el **proceso de solicitud en su programa educativo**, a través del responsable del Programa de Movilidad Nacional e Internacional (ProMNI) de su programa educativo, única y exclusivamente mediante correo electrónico y drive (no llamadas, ni *Whatsapp*), de acuerdo al punto número 3 (DOCUMENTACIÓN).

1.6 Los y las estudiantes que sean seleccionados, deberán firmar una **Carta Compromiso** ante la Subdirección General Académica del BINE, con atención a la Subdirección Académica de cada programa educativo, quedando obligados a cumplir con lo establecido en la misma.

1.7 La Universidad receptora se reserva el derecho de emitir a los y las estudiantes participantes en la presente **Invitación**, la constancia que acredite el ejercicio de la **Movilidad Académica Internacional Estudiantil BINE 2026**, con base en el cumplimiento y resultado de las actividades académicas realizadas por los mismos durante su estancia.

1.8 Los estudiantes participantes, se harán **responsables** de su desempeño en la universidad receptora y de la acreditación correspondiente de cada curso.

1.9 El monto de la beca es un **apoyo económico** por concepto de vuelo, alimentación, hospedaje y seguro de viajero para la estancia de movilidad académica de ocho estudiantes y la aportación será de: \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) por estudiante, recurso económico que está sujeto a la comprobación financiera documental, siendo esta responsabilidad de los y las estudiantes beneficiados. En caso de que el o la estudiante no compruebe la totalidad de los recursos económicos asignados, deberá reintegrar al Programa Educativo el importe a los gastos no comprobados.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Educación
Secretaría de Educación Pública



BENEMÉRITO
INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO
"GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA"

2. REQUISITOS:

- 2.1 Ser **estudiante regular** de las licenciaturas antes mencionadas sin haber presentado exámenes de regularización durante algún semestre, con promedio mínimo de **9.0 (nueve puntos cero)**.
- 2.2 Manifestar mediante **evidencias**, actitudes favorables para el desempeño de sus obligaciones escolares (historial académico, participación en actividades convocadas por la institución, cursos extra curriculares, etc.).
- 2.3 No contar con reporte de incidencias y/o notas negativas en su expediente académico.
- 2.4 Redactar una **carta de exposición de motivos**, dirigida a su directora, director y/o coordinadora (según sea el caso), argumentando por qué debería ser beneficiario/a en la presente convocatoria (estilo libre, máximo una cuartilla, que especifique y atienda lo siguiente:
 - Lugar y fecha de emisión.
 - Nombre completo del estudiante.
 - Interés profesional que lo motiva a realizar estudios en otra institución diferente a la propia y el posible impacto en su formación académica bajo el Programa Institucional de Movilidad Nacional e Internacional.
 - ¿De qué manera pretende socializar la experiencia de movilidad en su escuela de origen y cuáles serán sus apoyos?
 - Nombre y firma del estudiante.
- 2.5 Tres **cartas de recomendación** académica por parte de su tutor/a-asesor/a, algún maestro/a de grupo y autoridad institucional.
- 2.6 Firmar **Carta compromiso** apegada al CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LOS PROGRAMAS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y MOVILIDAD ACADÉMICA de la DGESuM.
- 2.7 **Carta de conocimiento y compromiso del padre, madre y/o tutor** en la que se exprese que es de conocimiento y consentimiento de sus padres o tutores, así mismo que están de acuerdo en cubrir los gastos que la presente invitación no contemple y que resulten emanados de la estancia académica en la que solicita participar; dicho documento deberá



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Educación
Secretaría de Educación Pública



BENEMÉRITO
INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO
"GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA"

estar firmado por sus padres o tutores y dirigido al director general, con atención a la directora, director o coordinadora de la licenciatura.

2.8 Entregar un **protocolo o proyecto de investigación** a desarrollar durante su movilidad académica, que contenga:

- Título
- Planteamiento del problema
- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Preguntas de investigación.
- Justificación.
- Plan general de trabajo.
- Referencias.

2.9 Contar con el **nivel A2 de nivel de dominio del idioma inglés** o su equivalente de acuerdo a la certificación TOEIC.

2.10 **Constancia de salud médica**, emitida por una institución pública, que especifique claramente su estado de salud físico para asistir a la presente movilidad (No mayor a un mes).

2.11 **Valoración psicológica**, emitida por una institución pública que especifique claramente su estado de salud mental para asistir a la presente movilidad (No mayor a un mes).

2.12 **Constancia de No Antecedente Penales** con fecha de expedición que no exceda de un mes (en caso de necesitar actualizarse antes del viaje, tenerlo en cuenta para llevar a cabo la actualización).

2.13 Contar con **pasaporte vigente** al momento de participar en la Convocatoria, con fecha de vencimiento posterior al 31 de diciembre de 2027.

2.14 Tener una **cuenta bancaria** activa a su nombre, que permita la recepción de transferencias electrónicas superiores a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y disposición de efectivo en el extranjero.

2.15 Tener una cuenta institucional de **correo electrónico**.

2.16 Entregar la **documentación completa** en tiempo y forma.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Educación
Secretaría de Educación Pública



BENEMÉRITO
INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO
"GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA"

- 2.17 Como parte de la evaluación final, el comité del programa educativo podrá programar una **entrevista** para determinar la selección de los candidatos.
- 2.18 Los y las estudiantes participantes se comprometen a **respetar el reglamento interno** de la escuela receptora.
- 2.19 Los y las estudiantes deberán **portar el uniforme** de su escuela de origen.
- 2.20 A su regreso a la escuela de origen, **compartirán la experiencia de movilidad** a través de los medios que la institución determine.
- 2.21 Los y las estudiantes se comprometen a **realizar un coloquio, webinar o conversatorio al término de la Movilidad**, previo acuerdo de fecha, para compartir experiencias, en actividad denominada "Conversatorio de Movilidad BINE".
- 2.22 Los y las estudiantes participarán en todas y cada una de las actividades en las que sean incluidos desde sus Licenciaturas y/o Dirección General.
- 2.23. No haber sido beneficiado en algún proceso de movilidad académica anterior.

3. DOCUMENTACIÓN:

Los aspirantes a participar en la Movilidad Académica Internacional Estudiantil BINE 2026 deberán tener su expediente físico y digital, y **deberán subir a la carpeta drive de movilidad de cada programa educativo**, la siguiente documentación en formato PDF, cada documento nombrado como a continuación se indica: la nomenclatura que corresponde al documento, guion bajo, el nombre correspondiente al documento, guion bajo, su nombre personal comenzando por apellidos (p. ej. 3.1_ INE_López Álvarez Andrea), la información deberá ser subida al Drive a más tardar el día **viernes 14 de agosto de 2026** y el expediente físico se entregará de manera personal en cuanto se reinicien actividades después del receso escolar.

- Licenciatura en Educación Inicial
https://drive.google.com/drive/folders/1GS_Jq0fpccX8K7DxPonKkyts9vd0i9sv
- Licenciatura en Educación Preescolar.
<https://drive.google.com/drive/folders/1ynZMI6mdrw4CBMZ1Z79pLQciC8gQjKFq?usp=sharing>
- Licenciatura en Educación Primaria.
<https://drive.google.com/drive/folders/1ILULOq2CzMTA6GIMZHtvori1SFuz1ax1?usp=sharing>



- Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria.
https://drive.google.com/drive/folders/1Qm0c39v6AhmxPFS9CohL80h_ljsFd2ZZ?usp=sharing
- Licenciatura en Inclusión Educativa
<https://drive.google.com/drive/folders/1zSyRDVP1-5sv3pxF6xiBcVqmbQB000tT?usp=sharing>
- Licenciatura en Educación Física.
https://drive.google.com/drive/folders/1GDWBhtZh_xN1DPo1IJALNuM_kZ7DYG3?usp=sharing

3.1 INE

3.2 CURP certificada y actualizada, no mayor a un mes a la fecha de entrega.

3.3 Ficha de datos personales del aspirante.

3.4 Kárdex o constancia de estudios con promedio acumulado firmado por el (la) director(a) y/o coordinadora de la Licenciatura correspondiente.

3.5 Curriculum Vitae (CV) que contenga copia de estudios realizados, asistencia a cursos, talleres y/o eventos académicos, documentos de certificación.

3.6 Carta de exposición de motivos del aspirante dirigido a las directoras, director y coordinadora de la licenciatura correspondiente.

3.7 Cartas de recomendación (3).

3.8 Carta compromiso.

3.9 Carta de conocimiento y compromiso del padre, madre y/o tutor.

3.10 Carta responsiva.

3.11 Protocolo o proyecto de investigación.

3.12 Documento que acredite el nivel A2 en el idioma inglés. (TOEIC, TOEFL, o su equivalente).

3.13 Constancia médica.

3.14 Valoración psicológica.

3.15 Carta de No Antecedentes Penales, con fecha de expedición que no exceda de un mes (en caso de necesitar actualizarse antes del viaje, tenerlo en cuenta para llevar a cabo la actualización).

3.16 Pasaporte vigente con fecha de vencimiento posterior al 31 de diciembre de 2027.

3.17 Carátula de Cuenta Bancaria.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Educación
Secretaría de Educación Pública



BENEMÉRITO
INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO
"GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA"

Entregar la **documentación completa en tiempo, forma y en el orden** indicado en la presente invitación en el Programa de Movilidad Nacional e Internacional de la licenciatura a la que pertenece (Sin distinción alguna: No hay prórroga posterior a la fecha marcada).

4. SELECCIÓN Y RESULTADOS:

4.1 Para la selección de aspirantes, se conformará una comisión dictaminadora en cada licenciatura integrada de la siguiente manera:

- Directora, director o coordinadora de la licenciatura a dictaminar.
- Subdirector (a) académica de la licenciatura a dictaminar.
- Subdirector (a) administrativa de la licenciatura a dictaminar.
- Responsable del área sustantiva de docencia de la licenciatura a dictaminar.
- Responsable del programa de movilidad nacional e internacional de la licenciatura a dictaminar.
- Responsable del programa de trayecto de práctica de la licenciatura a dictaminar.

4.2 El periodo de dictaminación se llevará a cabo del 17 al 19 de agosto de 2026.

4.3 Los estudiantes que no cumplan con todos los requisitos antes señalados, no podrán

4.4 participar en el proceso de selección de la Movilidad Académica Internacional Estudiantil BINE 2026

4.5 Una vez realizado el proceso de valoración por parte de la comisión dictaminadora, se darán a conocer los resultados el día 21 de agosto de 2026.

4.6 Los resultados del comité dictaminador serán inapelables.

4.7 En caso de ser seleccionado deberán cumplir con todos los acuerdos establecidos en la presente, así como en cada uno de los puntos señalados en la carta compromiso.

4.8 Una vez recibida la notificación de haber sido dictaminado como beneficiario (a) de la beca de Movilidad Académica Internacional Estudiantil BINE 2026, el (la) estudiante deberá ponerse en contacto con el (la) docente que se enlista del programa educativo:

- Mtra. Claudia Falfan Moreno
movilidad.lei@bine.mx
Responsable del Programa de Movilidad Nacional e Internacional en la LEI



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Educación
Secretaría de Educación Pública



BENEMÉRITO
INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO
"GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA"

- Mtra. Miriam Angélica Valles Huerta
movilidad.lepe@bine.mx
Responsable del Programa de Movilidad Nacional e Internacional en la LEPE
- Mtra. María del Carmen Hernández Ruiz
movilidad.lep@bine.mx
Responsable del Programa de Movilidad Nacional e Internacional en la LEP
- Mtro. Hugo Loyola González
loyola.gonzalez.h@bine.mx
Responsable del Programa de Movilidad Nacional e Internacional en la LEAT
- Mtra. Marlili Yiribet Esperon Salas
movilidad.lie@bine.mx
Responsable del Programa de Movilidad Nacional e Internacional en la LIE
- Mtra. Bárbara Lorena Camacho Vázquez
movilidad.lef@bine.mx,
movilidad@bine.mx
Responsable del Programa de Movilidad Nacional e Internacional en la LEF
Coordinadora del Programa Institucional de Movilidad Nacional e Internacional en el BINE.

Cualquier situación no considerada en la presente invitación, se deliberará y se llegará a un fallo de común acuerdo entre el director general del BINE, directivos de las diferentes licenciaturas, subdirectora general académica del BINE, subdirectores académicos de las licenciaturas y responsables de los (las) del Programa de Movilidad Nacional e Internacional en las licenciaturas.

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 15 de julio de 2026.


Benemérito Instituto Normal Del Estado
"Gral. Juan Crisóstomo Bonilla"
**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**
Juan Cortés Sánchez
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección de Formación Docente
Benemérito Instituto Normal del Estado
"GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA"
21ENL0013U
PUEBLA, PUE.
8



Enterprise
and Evaluation S. C.

Bldv. Hermanos Serdán 203 Edificio Dirección General
Col. Aquiles Serdán, C.P. 72140 Puebla, Pue.
Tel: (222) 248 33 76 www.bine.mx